



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-2025-A-MPCT

Tambobamba, 29 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 194° y siguientes de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 15) menciona que las municipalidades tienen competencias y funciones para fomentar el turismo sostenible regulando los servicios destinados a ese fin y en el inciso 19) indica que debe promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 015-2014-VCMPIC-MC, de fecha 21 de febrero del 2014, el Ministerio de Cultura RESUELVE: Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al carnaval Tambobambino, también conocido como T'ikapallana, que se desarrolla en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, el cual se celebra entre los meses de febrero y marzo de cada año, por ser una festividad que resume las manifestaciones que conforman la herencia local, con juegos, vestimenta y un género de música y de danza característicos de esta zona;

Que, la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de generar movimiento económico de nuestra jurisdicción organiza el "Gran Festival De Danzas Carnavalescas Tikapallana-2025" a fin de lograr que el distrito de Tambobamba capital de la provincia de Cotabambas sea líder, moderna, competitiva y promotora de desarrollo económico, social, ambiental e institucional: con la participación de diferentes delegaciones culturales de los distritos de la provincia de Cotabambas y regiones del Perú, este importante certamen se viene realizando año tras año en nuestro distrito de Tambobamba con la finalidad de rescatar, revalorar e incentivar nuestra tradiciones y costumbres a través de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales de nuestros pueblos con la presentación de danzas originarias y autóctonas, desarrollando la actividad de "CONCURSO DE QHASWAS PROVINCIAL Y XVI CONCURSO PROVINCIAL DE DANZAS, XI ENCUENTRO CARNAVALESCOS INTERREGIONAL T'IKAPALLANA 2025".

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



SE RESUELVE;

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al CENTRO CULTURAL DE PICHACCA, como GANADORES DEL CONCURSO QHASWAS A NIVEL PROVINCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TIKAPALLANA 2025.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al presidente del Centro Cultural de Pichacca.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, a través de la Oficina de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

